



REGLAMENTO BECA A SUPERVISORES CON CONTRATO PLAZO INDEFINIDO 2020

1.- Objetivo:

Establecer las normas, procedimiento, condiciones y alcances del beneficio Beca a Supervisores con contrato de trabajo plazo indefinido, que el sindicato de Trabajadores Supervisores Rol-A de la Empresa Codelco Chile, División Codelco Norte, R.S.U. 02.02.41, RUT 71.721.100-6, en adelante “el sindicato”, otorga a sus asociados.

El beneficio contenido en este reglamento tiene por finalidad contribuir a financiar programas de estudios para el perfeccionamiento y especialización de los profesionales socios y socias de este Sindicato.

2.- Beneficios:

Podrán acceder a la beca todos los supervisores y supervisoras con contrato de trabajo plazo indefinido, que posean la calidad de socio del Sindicato al momento de postular (con su primera cuota social cancelada) y que no perciban ninguna ayuda por parte de la empresa para desarrollar dicho programa de estudio.

3.-Exclusiones:

Quedan excluidos del presente beneficio:

1. Los supervisores y supervisoras que reciban aportes del Sindicato para becas de estudios durante los años 2020.

4.- Modalidad:

El Sindicato otorgará al supervisor o supervisora la beca para los efectos de financiar programas de inglés con la empresa Open English, la cual tiene modalidad 100% online, una duración de 12 meses, clases en vivo 24 horas y 7 días a la semana, clases grupales ilimitadas, clases privadas ilimitadas y certificación por nivel.

La postulación se desarrollará:

1. Durante el 03 hasta 27 de noviembre 2020. Los resultados de esta postulación se entregarán el viernes 11 de diciembre.

Cada postulante deberá completar y enviar adecuadamente la Carta de Postulación, que estará disponible en el Portal del Sindicato <https://www.sinsup.cl/>, y presentar la documentación que se le solicite.

En el caso de que el postulante entregue información falsa, perderá de manera permanente la posibilidad de postular al beneficio.

5.- Condiciones del beneficio:

5.1 Montos:

Se otorgará beca de hasta el 80% del costo del curso, según el siguiente detalle

Programa	Valor Curso	Total a financiar por Supervisor	Total a financiar por Sindicato
Curso de Inglés	CL\$ 384.230*	CL\$ 76.846	CL\$ 307.384

*El valor del curso es de **US\$ 499**. El valor en pesos chilenos puede variar según la relación de nuestra moneda con el dólar americano.

5.2.- Número de becas y asignación de puntajes:

Para determinar las 50 becas, cada postulación será sometida a un polinomio que asignará un puntaje final, con el que se ordenará de manera descendente a partir del puntaje mayor. Este polinomio considera la suma de los siguientes términos

A.- Cociente de participación Sindical: es el resultado de la fracción de la cantidad de años de afiliación sindical y los años de contrato indefinido en la División, multiplicado por 10.

B.- Años continuos de afiliación Sindical: entrega un (1) punto por cada año de afiliación sindical, contados desde la última incorporación al Sindicato.

6.- Adjudicación y mantención del beneficio.

6.1 Adjudicación:

Se presentará en reunión de directorio el proceso y sus respectivos puntajes. Una vez definido las becas, el supervisor o supervisora beneficiado será informado vía correo electrónico, teléfono u otro mecanismo de comunicación disponible, y se le enviará el reglamento vigente. Así mismo, tendrá plazo de una semana desde dicha notificación para aceptar el beneficio, de lo contrario se entenderá como rechazado y se extenderá a otro postulante, corriendo la lista de espera en orden de prioridad asignada, de acuerdo a lo indicado en el punto 5.2 del presente reglamento.

6.2 Mantención:

El supervisor o supervisora deberá acceder al curso en forma constante. La Empresa entregará informes todos los meses, en el caso de que el supervisor o supervisoras no ingresen a la plataforma durante un mes, se suspenderá el curso y se asignará la beca al supervisor que se encuentre con lista de espera (Ver condiciones de Open English).

7.- Retiro del Sindicato y/o deserción escolar:

En caso de que se ponga término a la afiliación sindical, antes de completarse el programa de estudios, el beneficiario deberá restituir en dicho momento el monto total de la beca. Si el término de la afiliación Sindical es por retiro de la Empresa no se considera la restitución de la beca.

Cuando la deserción escolar se deba a motivos de salud, deberá presentar certificado de su médico, que avale dicha situación.

Cuando la deserción se deba a motivos laborales, deberá presentar certificado de su Jefatura Directa, indicando razones de peso para esta situación.

En todos los casos, los valores serán restituidos al Sindicato y destinados al financiamiento a nuevas becas.

Calama, 02 de noviembre 2020